102.12

Aguazul,

Señor
RAYCO S.A
NIT: 860.400.538-7
R/L: ANDRES REYES ARISTIZABAL
C.C. No: 91.281.085 de Bucaramanga
CELULAR: 3808530
E-MAIL: info@rayco.co

Referencia: ***INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA***

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratación directa No. **MA-CD-SGB-654-2026**, conforme a:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE USO MILITAR CON DESTINO AL BATALLÓN BIRNA N o. 44 QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES OPERATIVAS DE COMUNICACIÓN Y DE REACCIÓN EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS METAS DEL PISCC 2024 – 2027.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CONTRATACION DIRECTA

3. TIPO CONTRATO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DEL OBJETO.

El contratista deberá suministrar los siguientes elementos y cantidades descritas:

Radioteléfono portátil TIPO ESCUADRA AXP 5000 MOTOROLA ET 03319 RADIO VHF-FM M III V1. De uso militar, Rango de frecuencia: 136-174 MHz. Esparcimiento de canales 12.5. kHz/25KHz, estabilidad de frecuencia: ±0,00010 %; números de canales 870 canales, Seguridad de Voz: ADP-Basado en Software, GPS con intensidad de señal de los satélites al menos -120DBm, normas técnicas militares: MIL STD-810 C-D-E-F&G, Pantalla superior, LCD color con mapas de bits 4 líneas de 14 caracteres, 2 líneas de iconos, 1 línea de menú de 3 menús, luz de

fondo blanca, Bluetoothc, alegorismo de encriptación (ADP) privacidad avanzada de 40 bits, licencia con datos IV&D para sistemas ASTRO 25 versión 7.13 o superior; Incluye: Dos (2) baterías IMPRES recargables de Li-Ion de 2150 mAH, Cargador unitario de baterías, Mano libres, Soporte universal de transporte Antena y Guía de usuario.

CANTIDAD: 4

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver Anexo No. 9. FICHA TÉCNICA, la cual hace parte integral del estudio previo y del presente documento.

6. ENTREGABLES QUE EVIDENIAN EL PRODUCTO.

1. Certificado de ingreso de los radios y accesorios al Almacén Municipal
2. Certificado de satisfacción emitidos por el comandante de BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 44 "CR. RAMÓN NONATO PÉREZ" del cumplimiento a cabalidad de los radios de comunicación de uso militar y accesorios.
3. Documento que valide la inclusión de la licencia de datos IV&D para sistemas ASTRO 25 (versión 7.13 o superior) para las 4 unidades.
4. Documento formal que exprese la cobertura de garantía directa de fábrica y soporte técnico local.
5. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.
6. Informe final con registro fotográfico de la ejecución del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($94.392.033)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, el cual se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, conforme a:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Alcaldía de Aguazul

No. 202600992

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891.855.200-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA CERTIFICADO: 2026-09-14	FECHA VENCIMIENTO: 2026-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2026 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.3.1.45.4501.1000.20248 50100001	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	$94.392.033,00
			VALOR TOTAL	$94.392.033,00

Objeto	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE USO MILITAR CON DESTINO AL BATALLÓN BIRNA No. 44 QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES OPERATIVAS DE COMUNICACIÓN Y DE REACCIÓN EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS METAS DEL PISCC 2024 – 2027.. EP: 2026-00787

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa certificación de ingreso de los elementos al almacén municipal, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la presentación del informe de actividades, el cual deberá estar acompañado de:

A. Certificado de satisfacción emitidos por el comandante de BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 44 "CR. RAMÓN NONATO PÉREZ" del cumplimiento a cabalidad de los radios de comunicación de uso militar y accesorios.

B. Registro fotográfico.

C. Factura con el lleno de las formalidades de ley y/o documento equivalente, según corresponda.

D. Copia de la planilla de pago del mes correspondiente de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar de manera previa el cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, junto con el informe de actividades y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a través de la Sección 7 – Ejecución – Plan de Pagos del aplicativo SECOP II, como requisito indispensable para dar trámite al pago correspondiente.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR

En aras de corroborar la idoneidad del RAYCO S.A, se establecen los siguientes requisitos, teniendo en cuenta:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Compromiso anticorrupción. (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Declaración de actividades legales. (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. El objeto social debe guardar relación directa con la comercialización, distribución, reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y radiocomunicaciones.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Libreta militar del representante legal hombres menores de 50 años (cuando haya lugar).
- Certificados de Antecedentes: Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Penales (Policía Nacional) y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), tanto de la persona jurídica como de su representante legal, en los que conste que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Certificado de deudores alimentarios morosos -REDAM.
- Certificación vigente emitida por el fabricante Motorola Solutions Inc. o su representante en Colombia, que acredite al proponente como proveedor exclusivo, Systems Integrator autorizado, y único avalado en el territorio nacional para vender, reparar y soportar la línea de sistemas trunking P25 (ASTRO 25) y radios de la serie APX.
- Registro único tributario - RUT de la persona jurídica.

- Acreditación del pago de aportes parafiscales y seguridad social: Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda) que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.

- Carta de Compromiso Técnico suscrita por el Representante Legal, acompañada de las fichas técnicas del fabricante, garantizando que los bienes a entregar cumplen con el 100% de las especificaciones.

- Propuesta económica y técnica.

9.1. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

El futuro contratista deberá acreditar la condición de Integrador de Sistemas (Systems Integrator) y Servicio Autorizado Motorola (SAM) en Colombia, expedida y certificada por Motorola Solutions Inc. Dicha acreditación deberá respaldar la capacidad técnica del oferente para comercializar, reparar bajo garantía de fábrica y mantener equipos del portafolio de sistemas trunking P25 (ASTRO 25), incluyendo soluciones de uso militar.

Para la verificación de la idoneidad técnica, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual haya incluido la venta, suministro, instalación, mantenimiento o distribución de equipos de radiocomunicaciones de uso institucional o militar.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad que son las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las actividades y especificaciones técnicas descritas anteriormente.

2. Garantizar la calidad de los equipos.

3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.

4. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta y descritas en las actividades del presente estudio previo.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

6. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia.

7. Presentar al supervisor informe final consolidado en medio físico y magnético de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el desarrollo del objeto contractual.

8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2017.

9. Entregar equipos 100% nuevos, de primer uso y legalmente importados, aportando declaraciones de aduana/manifiestos de importación y la relación de seriales.

10. Garantizar la reposición o reparación de los equipos y accesorios por defectos de fábrica durante el periodo exigido.

11. Proveer manuales, fichas técnicas oficiales del fabricante y certificaciones de licencias del software.

12. Suscribir las pólizas o garantías requeridas y mantenerlas vigentes.

13. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y suscribir las actas correspondientes.

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.

2. Contar con la supervisión del presente objeto contractual, para cualquier situación directamente relacionada con el desarrollo de las actividades del presente contrato.

3. Realizar el pago correspondiente, conforme a la cláusula respectiva.

4. Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la consecución del objeto de este contrato

5. Resolver de manera oportuna las peticiones, consultas o imprevistos técnicos formulados por el contratista durante el desarrollo de la entrega.

6. Asignar al funcionario idóneo para ejercer el control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato.

7. Revisar y expedir el acto de aprobación de la Garantía presentada por el contratista antes del inicio de la ejecución.

8. Elaborar y firmar a través de la supervisión las actas correspondientes.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal g), numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

14. LOCALIZACIÓN

Secretaría de Gobierno, Municipio de Aguazul.

15. INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de supervisión, la cual, será ejercida por la Secretaria de despacho de la Secretaría de Gobierno, conforme lo señalado en la Resolución No 158 del 13 de abril de 2026 expedida por el municipio de Aguazul, "Por medio de la cual se adopta la versión No. 3 del Manual de Contratación de la Administración Municipal", y Resolución 469 del 13 de diciembre del 2024 - Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal de Aguazul Casanare.

16. GARANTIAS

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.	Duración del Contrato y hasta su liquidación.	X
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.	X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.2009.

17. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y INVITACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026., HASTA LAS 07:00 PM
FECHA PARA VERIFICAR DOCUMENTOS:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LAS 08:00 AM
FECHA PARA INFORMAR AL OFERENTE Y/O PROPONENTE SOBRE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA PARA SUSCRIBIR CONTRATO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Atentamente,

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de despacho-secretaria de Gobierno

Aprobó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**
Profesional Contratado OAJ

Revisó: **GINA PAOLA PRIETO GARCIA**
Profesional Contratado SGB

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección
Aguazul

REF: No. De proceso:

Objeto:"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o ERIL) de acuerdo con los términos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para XXXXXXXX nos comprometemos a firmar el contrato interadministrativo correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato interadministrativo que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato interadministrativo probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que conozco las adendas generadas en el proceso.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de_____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato interadministrativo es de _____.
- Que, en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio de Aguazul, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato interadministrativo a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 2.
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A	I.V.A	VALOR UNITARIO INCLUIDO I.V.A	VALOR TOTAL I.V.A	VALOR TOTAL

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (en letras)

Nota: La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato interadministrativo que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección); por consiguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrán incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La presente se expide, a los_____( ) días del mes de del _____ año _____ en Aguazul (Casanare).

Atentamente,
Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Proceso de Contratación DIRECTA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE AGUAZUL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato interadministrativo objeto del Proceso de Contratación directa.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, ejecutor o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de xx del año xxx

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 4

DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA

Cordial saludo:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de XXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA y SELLO (*)